



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA.
Municipalidad.esquias@yahoo.com
Tel. 2754-5176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **JACARIAS ADRISAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. 0804-1995-00127, actuando en la comisión de Alcalde Municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquias, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el Certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Punto Único, sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, que en lo sucesivo se denominará "La Municipalidad", por una parte, y el señor **ARIEL ALEJANDRO ESPINAL SARMENTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N°0804-1995-00127, con solvencia municipal N° 159812, con registro tributario nacional RTN N°08041995001276, con domicilio en la colonia La Esperanza, Calle Principal del Casco Urbano Esquias, Comayagua, actuando en su condición de Técnico en Computación, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTO CORRESPONDIENTE A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS COMAYAGUA.

Los términos y condiciones siguientes:

CAUSULA PRIMERA: Lugar de Trabajo.

El Contratista desarrollará su trabajo en LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

CAUSULA SEGUNDA: Documentos que integran el Contrato.

Los siguientes documentos que constituyen el presente contrato entre La Municipalidad y El Contratista serán leídos como parte integral del mismo:

- a) ESTE CONTRATO
- b) DOCUMENTOS PERSONALES DEL CONTRATISTA

3.2.10- Diseñar nuevos módulos o servicios dentro del sistema de información municipal para mejorar la actividad administrativa de la institución, presentando el debido plan de trabajo e implementarlo, para realizar su debida discusión con las autoridades, necesarias para su aprobación.

3.2.11- Realizar el diagnóstico y reparación, en caso de que se presente alguna falla de los computadores, al igual proporcionar la debida solicitud de los repuestos con su debido avalúo en caso de necesitarse a la unidad correspondiente para su respectivo suministro, por parte de la Municipalidad.

3.2.12- Brindar soporte técnico remoto mediante el uso del software TEAM VIEWER y cualquier otro medio que sea necesario para asistirlos, en caso de ser requerido el servicio.

3.3- Brindar soporte a las impresoras correspondientes a cada departamento de la Municipalidad contemplando la revisión de su funcionamiento y el diagnóstico y reparación en caso de que se requiera.

3.4- Brindar soporte técnico al equipo asignado a la Biblioteca Ricken del Casco Urbano de Arequipa, Arequipa, que consta de Cuatro Computadores Completos y una impresora.

3.5- Brindar soporte técnico al equipo asignado a la Oficina de la Mujer para uso administrativo, que consta de Cinco Computadoras de Escritorio Completas.

3.6- Brindar asistencia técnica en cualquier compra que se requiera, con respecto al área de informática.

3.7- Realizar el mantenimiento correctivo y diagnóstico en caso de ser necesario, de los dos computadores Eason que posee la Municipalidad.

3.8- El trabajo contratado que realizará el Contratista, será obligatoriamente presencial, de 08:00 a 16:00 días a la semana.

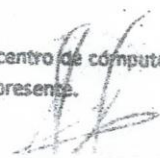
CAUSULA CUARTA: Inicio, Fin y vigencia.

4.1- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente contrato será del 1 de Enero del 2018, al 31 de diciembre del 2018.

4.2- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindir o prorrogarlo (adendum de contrato) y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto. Cualquier modificación que se haga a este

c) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO PARA LA VALIDACION DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE CONSIDERARA COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CLÁUSULA TERCERA: Alcances del Contrato.

- 3.1.- Actividades: Las funciones de El Contratista, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presente contrato.-
- 3.1.- Brindar soporte técnico, a las veinte y dos (22) computadoras entre ellas 4 cuatro laptops (Oficina de la niñez, Tesorería, UTM, Técnico) y 18 computadoras de escritorio incluyendo el servidor principal y el servidor Catastral, todas estas componen la administración interna de la municipalidad.-
- 3.2.1.- Realizar la debida revisión del estado del servidor principal, a diario, ya sea de forma remota o presencial, monitorear el uso de los recursos puestos a disposición de los empleados para que se aprovechen de la mejor manera posible y asegurar que estos estén siempre disponibles para todos.
- 3.2.2.- Mantener activa su conexión en la red para ahorrar recursos y mantener el funcionamiento óptimo de la red.
- 3.2.3.- Asegurar que el uso del recurso de Internet, se utilice adecuadamente (solo para actividades que correspondan a su trabajo).
- 3.2.4.- Rediseñar los protocolos necesarios para aumentar la productividad de los activos y mejorar el uso del sistema de información.
- 3.2.5.- Realizar el diseño, estructuración, creación, publicación y el mantenimiento de una página web, propia de la municipalidad.
- 3.2.6.- Capacitar a todos los empleados en el buen uso de los recursos y colaborar en lo que soliciten en cuanto al uso del equipo correspondiente a sus labores.
- 3.2.7.- Realizar las ampliaciones necesarias en la red para brindar acceso a la red desde cualquier lugar en la institución, para los empleados que lo necesiten.
- 3.2.8.- Asegurarse que todos los protocolos discutidos y aprobados por el Alcalde, en cuanto al uso de los recursos tecnológicos, se realicen y respeten, y en caso contrario, realizar el debido llamado de atención.
- 3.2.9.- Rediseñar los debidos protocolos para que el centro de cómputo pueda reponerse en el menor tiempo posible de cualquier falla que se presente.
- 

ARTÍCULO CINCUENTA: REGISTRO.

El Contratista se reportará directamente con el Alcaldé Municipal, o a quien él designe. El Contratista presentará un Informe Mensual de sus actividades y hallazgos, con sus respectivas recomendaciones.

ARTÍCULO CINCUENTA: CONFIRMACIÓN.

Las partes que celebran el presente contrato manifiestan su total conformidad con todas las cláusulas de los documentos que integran el presente contrato, y para los efectos y fines que se expresan en el presente, ambas partes se comprometen a cumplir de inmediato con el presente contrato.

Hecho en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos días del mes de Mayo del año 2013.



Alcaldé Municipal, Bogotá, D.C.



Contratista